



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 9 de abril de 2014.

VISTO la Resolución N° 25/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut, relacionada con la situación del alumno Danilo Elias RODRIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Seguridad IV, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de abril de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 25/2014 de la Facultad Regional Chubut.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 25/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut y convalidar el cursado de la asignatura Seguridad IV, sin tener cursada previamente su correlativa Seguridad III, al alumno Danilo Elias



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



RODRIGUEZ, Legajo N° 1728, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 415/2014

UTN
mel
DAT

Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior